

---

## **NOTA RESUM**

### **Nota resumen del informe 18/2023, relativo a la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2021**

*Barcelona, 25 de octubre de 2023*

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 18/2023, relativo a la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2021, en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El informe, presentado por el síndico mayor, Miquel Salazar, como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 27 de septiembre de 2023.

De acuerdo con la ley, el objeto del informe anual sobre la Cuenta general de la Generalidad es examinar las cuentas que la integran y emitir una opinión sobre la adecuación a la normativa contable aplicable de la información económica y financiera presentada y sobre el cumplimiento de la legalidad. También es objeto de este informe realizar el control formal de la rendición de cuentas de las entidades del sector público de la Generalidad.

La Cuenta general de la Generalidad del ejercicio 2021 está integrada por las cuentas de un total de 205 entidades. Fue presentada por la Intervención General de la Generalidad (IGGC) a la Sindicatura el 28 de julio de 2022, dentro del plazo legalmente establecido.

En los últimos ejercicios, la IGGC ha impulsado las modificaciones normativas necesarias para adaptar y modernizar el marco contable público de la Generalidad, mediante modificaciones del texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña (TRLFPC), la aprobación del Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña y de la Orden VEH/6/2019, de 15 de enero, de contabilidad de la Generalidad de Cataluña.

El artículo 81 del TRLFPC prevé que la Cuenta general sea un conjunto consolidado de todo el sector público de la Generalidad de Cataluña.

En el ejercicio 2018 la IGGC hizo el primer ejercicio de consolidación con la presentación del Estado de liquidación consolidado del sector público administrativo y no administrativo de la Generalidad. En el ejercicio 2021, las cuentas anuales consolidadas incluyen, además del Estado de liquidación del presupuesto consolidado, el Balance y la Cuenta del resultado económico patrimonial como estados contables consolidados.

En este ejercicio no se ha incluido el Estado de cambios en el patrimonio neto ni el Estado de flujos de efectivo consolidados, que se prevén presentar en los años siguientes junto con la incorporación al perímetro de consolidación de las cuentas de las entidades multigrupo y asociadas.

En el apartado de conclusiones del informe, la Sindicatura constata la delicada situación financiera de la Administración general de la Generalidad (AGGC) a 31 de diciembre de 2021 por lo que respecta a las necesidades de financiación, ya que el Remanente de tesorería y el Patrimonio neto son negativos, el endeudamiento financiero es elevado y porque existe un volumen importante de compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

Algunas de las observaciones más relevantes, recogidas en el apartado 2.1 del informe, son las siguientes:

- En el Estado de liquidación del presupuesto consolidado, los créditos definitivos de gastos están sobrevalorados en 560,90 M€ y las provisiones definitivas de ingresos, en 257,77 M€, ya que las modificaciones de crédito correspondientes a Infraestructuras Ferroviarias de Cataluña están duplicadas.
- Las liquidaciones del presupuesto de ingresos y de gastos consolidadas presentadas no incluyen el detalle de las modificaciones presupuestarias de ingresos y de gastos, ni de los cobros y pagos efectuados en el ejercicio corriente, ni de la ejecución de los derechos y las obligaciones de ejercicios cerrados que habría que detallar.
- Los ajustes de consolidación han sido efectuados, en su mayoría, por un programa informático que realiza ajustes automáticos por la eliminación inversión – patrimonio neto o que corresponden a la agregación de diversos tipos de ajustes para cada subgrupo de consolidación. La complejidad del procedimiento de consolidación y el funcionamiento del programa informático dificulta y limita el seguimiento y control de los ajustes.
- La Sindicatura estima el deterioro del fondo de comercio de consolidación en 3.130,97 M€ por falta de expectativa de servicio público o de recuperabilidad futura.
- El importe registrado en el epígrafe Activos por impuestos diferidos del Balance consolidado por 2.622,33 M€ incluye deudores comerciales no corrientes y otras cuentas a cobrar como préstamos y créditos otorgados por el ICF a terceros en su actividad crediticia ordinaria. Por su naturaleza este tipo de operaciones deberían registrarse en el epígrafe Deudores comerciales no corrientes y otras cuentas a cobrar a largo plazo del Balance consolidado.
- La composición, ubicación y valoración de los principales epígrafes del inmovilizado material de la AGGC y del CatSalut no están recogidos en un inventario completo y actualizado al cierre del ejercicio que permita la conciliación con los registros contables.
- La AGGC registró como inversión en entidades participadas la adquisición de su deuda en ejercicios anteriores por 3.187,19 M€, de los que 1.356,03 M€ provenían del CatSalut, 1.046,72 M€ de la CCMA, 731,71 M€ de Infraestructures.cat y el resto, 52,74 M€, de otras entidades. La Sindicatura considera que se debería deteriorar esta participación en las cuentas anuales de la AGGC por su falta de recuperabilidad futura.
- En el Balance individual de IFERCAT consta un derecho a cobrar con la AGGC por 2.355,43 M€ que corresponde a una subvención a cobrar en ejercicios futuros y que la AGGC no registra en su Balance porque lo considera un compromiso de gasto plurianual

que registra conforme se merita. En contrapartida, el pasivo de IFCAT recoge 1.980,09 M€ en el epígrafe Otros incrementos patrimoniales y 375,35 M€ en el epígrafe Resultados de ejercicios anteriores. En consecuencia, el activo y el pasivo de IFCAT están sobrevalorados en el citado importe, que se elimina como ajuste en la consolidación.

- La AGGC registra los fondos recibidos de las diferentes entidades del grupo en el epígrafe Deudas a corto plazo del Pasivo. Las entidades autónomas de carácter administrativo, el CatSalut y 5 entidades más registran los fondos aportados en el epígrafe Inversiones financieras a corto plazo por 694,60 M€, mientras que las demás entidades de derecho público, sociedades mercantiles o consorcios adheridos al sistema de centralización de tesorería (*cash pooling*) los registran en el epígrafe Efectivo y otros activos líquidos equivalentes del Activo por 2.151,89 M€. Estos saldos no se han eliminado en el Balance consolidado, por lo que el activo y el pasivo están sobrevalorados en 2.846,49 M€.
- A 31 de diciembre de 2021 había 558,47 M€ de derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores de las tesorerías territoriales. La AGGC no tenía información fiable sobre la antigüedad de la deuda pendiente de cobro. La Sindicatura no ha podido determinar si la provisión dotada para cubrir el riesgo de insolvencias y anulaciones es suficiente, ya que la AGGC no disponía de información fiable para determinar el importe final a provisionar.
- El epígrafe Otros incrementos patrimoniales de la AGGC incluye 744,53 M€ procedentes principalmente del Fondo covid-19 recibido en el ejercicio 2020 y registrado como un ingreso pendiente de imputar a resultados. Puesto que esta parte del Fondo covid-19 fue destinada a reducir el déficit presupuestario, la AGGC debe regularizar este importe e imputarlo a resultados de ejercicios anteriores del epígrafe Patrimonio general.
- El gasto efectivamente realizado durante el ejercicio 2021 y no registrado en el presupuesto de la AGGC, del CatSalut y del ICS, fue de 2.774,42 M€, mientras que en el ejercicio 2020 fue de 2.489,65 M€. Así, pues, hubo un incremento del gasto desplazado de 284,77 M€ en el ejercicio 2021.
- El Estado de compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores de la AGGC no incluye 511,67 M€ que corresponden a una parte de un préstamo formalizado a finales del ejercicio 2021 e incluye el IVA de las cuotas pendientes de pago de arrendamientos de equipamientos vinculados a derechos de superficie por 227,84 M€, lo que supone que este estado esté infravalorado en aproximadamente 283,83 M€.

Por último, el informe incluye 11 recomendaciones sobre diferentes aspectos señalados en las observaciones, entre las cuales destaca la necesidad de avanzar en la mejora del procedimiento informático de consolidación de las cuentas, la de actualizar el inventario, la de depurar los saldos de dudoso cobro y la de disponer de crédito suficiente y adecuado para cubrir todos los gastos.

<p>Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos. El informe se puede consultar en <a href="http://www.sindicatura.cat">www.sindicatura.cat</a>.</p>
---